Petropar
ñanemba´e

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**Referencia: Contratación Directa Nº 33/16 – ID N° 318.632**

**ADQUISICIÓN DE ANILINA**

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 1 de noviembre de 2016 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ADITIVOS Y COLORANTES S.R.L., GUIDE S.R.L., PROVINDUS S.A., HARDY S.A.E.C.A., ALQUIMICA S.A. y CATERCU S.R.L.

En el marco del proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 1 de noviembre de 2016, a través de la cual se modificaron los plazos de la licitación, el plazo de entrega del bien licitado y la clausula respecto al lugar de entrega del bien en la proforma del contrato.

La apertura de ofertas fue prevista para el día 8 de noviembre de 2016 fecha en que presentó oferta la firma GUIDE S.R.L., y teniendo en cuenta que no se ha contado con tres ofertas conforme establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud de lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a devolver el sobre a la firma oferente y consecuentemente se realizó una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, la cual se informó a la citada dirección y a las empresas invitadas.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 14 de noviembre de 2016 presentó oferta la firma GUIDE S.R.L por un monto total de Guaraníes ciento veintiocho millones (G. 128.000.000) I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de los documentos presentado por la firma oferente, aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | GUIDE S.R.L. |
|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40. | Cumple |
| **d)** Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. | Cumple |
| **e)** Poder Representante | Cumple |
| **f)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| **g)** Fotocopia autenticada de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| **h)** Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| **a)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| **i)** Fotocopia autenticada Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015. | Cumple |
| **j)** Especificaciones técnicas del producto ofertado. | Cumple |
| **k)** Fotocopias autenticadas de contratos o facturaciones por provisión de colorantes y/o anilinas | Cumple |
| **l)** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | Cumple |
| CONSTANCIA DEL SIPE Nº | 1.426.838 |

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma GUIDE S.R.L. ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación.

**a) Análisis de precio ofertado:**
De la comparación del precio de la oferta de la firma GUIDE S.R.L. con el costo estimado de PETROPAR, surge la propuesta de la misma está por debajo del precio referencial en un 2% (dos por ciento), en razón a ello no es necesario solicitar el detalle de la composición del precio conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En efecto, por encontrarse el precio de la oferta dentro del costo estimado se considera susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

**b) Capacidad legal:**
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma GUIDE S.R.L. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.



Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente seleccionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

**c) Capacidad Financiera:**
Se realizó el análisis de la capacidad financiera de la firma GUIDE S.R.L. en base a lo establecido en las condiciones del proceso licitatorio, bajo los siguientes criterios:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los dos años 2014 y 2015***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
  ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los dos años 2014 y 2015***
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
  ***El promedio en los dos años 2014 y 2015 no deberá ser negativo***

| GUIDE S.R.L. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | RATIO FINANCIERO | | Año 2014 | COCIENTE 2014 | Año 2015 | COCIENTE 2015 | PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS | CALIFICACION |
| 1 | RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 508.691.919 | 0,7 | 2.117.692.488 | 6,5 | 3,62% | CALIFICA |
| | | PASIVO CORRIENTE | 719.118.340 | | 324.157.723 | | | |
| 2 | ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 2.592.274.210 | 1,0 | 324.157.723 | 0,1 | 0,54% | CALIFICA |
| | | ACTIVO TOTAL | 2.592.274.210 | | 4.117.770.812 | | | |
| 3 | RENTABILIDAD | UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA | 424.249.031 | 0,85 | 1.762.521.553 | 3,53 | 2,19% | CALIFICA |
| | | CAPITAL | 500.000.000 | | 500.000.000 | | | |

En el análisis realizado se pudo constatar que la firma oferente cumple con las condiciones de la capacidad financiera de las bases de la contratación.

**d) Experiencia**
La firma GUIDE S.R.L. presentó copias autenticadas de facturas por provisiones de anilina por valor total de G. 144.320.000 con la cual cumple el requerimiento de experiencia establecida por PETROPAR en las bases de la contratación.

**e) Evaluación de Especificaciones Técnicas**
Con el fin de determinar la correspondencia del producto ofertado por la firma GUIDE S.R.L. con lo solicitado por PETROPAR, se remitió la oferta a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, la cual una vez verificado los documentos de la oferta informó que la propuesta de la citada firma oferente cumple con las especificaciones técnicas requerida por PETROPAR. Cabe señalar que en cuanto a la muestra del bien ofertado, la citada gerencia ha manifestado que el producto ya es conocido técnicamente en cuanto a su uso y rendimiento.

**f) Conclusión:**
Teniendo en cuenta que en el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y considerando que la única oferta reúne las condiciones establecidas en las bases de la contratación se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 33/16 para la "Adquisición de Anilina", a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de Guaraníes ciento veintiocho millones (G. 128.000.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galvan
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12171503-002 | Anilina líquida Roja disuelta en Xileno, insoluble en agua, punto de inflamación =32 a 35ºC, peso específico =0,96/1,00 a 20ºC, tensión de vapor = Max. 680kpa a 20ºC, punto de ebullición =140/144ºC a 760mm HG. El rendimiento: 1 litro para 100m3 | Anar | India | Litro | 1.000 | Tambor | 128.000 | 128.000.000 |
| **Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido** | | | | | | | | | 128.000.000 |

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 17 de noviembre de 2016

**Lic. Alcides Galeano**
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR